

En televisión y cine

Sacan la chatarra de horario infantil

Medidas contra sobrepeso, obesidad y diabetes

POR ARMANDO NAVARRETE Y.

Como parte de las medidas regulatorias de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, a partir de hoy se restringen los anuncios de refrescos, botanas, confitería y chocolates en horarios infantiles de televisión y cine.

Con esta decisión, se prevé la eliminación de 55 de 139 horas anuales de comerciales de la barra infantil, correspondientes a estas cuatro categorías de productos, lo que equivale a 40 por ciento de la pauta publicitaria.

La Secretaría de Salud, a través de la Cofepris, estimó que con estas medidas saldrán del aire más de diez mil anuncios de estos productos de la barra infantil.

La restricción es de las 14:30 a 19:30 horas de lunes a viernes, y de 07:00 a 19:30 horas sábados y domingos, mientras que la restricción en cine aplica para películas con clasificación A y AA.

Los lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutricionales y de publicidad deberán ser observados por los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica.

De acuerdo con esta medida, basada en el horario escolar de la Secretaría de Educación Pública y los niveles de audiencia, solamen-

te podrán publicitarse en programas infantiles aquellos productos que cumplan con criterios nutricionales.

Además, la Secretaría de Salud señaló que el sello para productos con alto valor nutrimental que se estableció en los citados lineamientos, publicados el pasado 15 de abril en el Diario Oficial de la Federación, lo obtendrán sólo productos saludables.

Se precisó que se trata de un sello que premia a los productos de alto contenido nutrimental e incentiva la reformulación de los alimentos y bebidas.

El titular de la Cofepris, Mikel Arriola, detalló que a la fecha se han recibido 97 solicitudes de sello, de las cuales se han otorgado nueve a productos Liconsa, se han rechazado once y se encuentran en proceso de dictamen 77.

ABUSO DE CARICATURAS

55 horas anuales de comerciales serán eliminadas

10 mil 233 anuncios saldrán del aire

Recuérdame



Retiran chatarra en horario infantil en televisión y cine

POR ARMANDO NAVARRETE Y.

Como parte de las medidas regulatorias de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, a partir de hoy se restringen los anuncios de refrescos, botanas, confitería y chocolates en horarios infantiles de televisión y cine.

Con esta decisión, se prevé la eliminación de 55 de 139 horas anuales de comerciales de la barra infantil, correspondientes a estas cuatro categorías de productos, lo que equivale a 40 por ciento de la pauta publicitaria.

La Secretaría de Salud, a través de la Cofepris, estimó que con estas medidas saldrán del aire más de diez mil 233 anuncios de estos productos de la barra infantil.

La restricción es de las 14:30 a 19:30 horas de lunes a viernes, y de 07:00 a 19:30 horas sábados y domingos, mientras que la restricción en cine aplica para películas con clasificación A y AA.

Los lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad deberán ser observados por los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica.

De acuerdo con esta medida, basada en el horario escolar de la Secretaría de Educación Pública y los niveles de

audiencia, solamente podrán publicitarse en programas infantiles aquellos productos que cumplan con criterios nutrimentales.

Además, la Secretaría de Salud señaló que el sello para productos con alto valor nutrimental que se estableció en los citados lineamientos, publicados el pasado 15 de abril en el Diario Oficial de la Federación, lo obtendrán sólo productos saludables.

Se precisó que se trata de un sello que premia a los productos de alto contenido nutrimental e incentiva la reformulación de los alimentos y bebidas.

El titular de la Cofepris, Mikel Arriola, detalló que a la fecha se han recibido 97 solicitudes de sello, de las cuales se han otorgado nueve a productos Liconsa, se han rechazado once y se encuentran en proceso de dictamen 77.

En materia de etiquetado, indicó que en 2015 las empresas tendrán que reportar claramente la fuente de la cual provienen las calorías en el producto; es decir, deberán señalar de manera obligatoria, clara y frontal cuantas azú-

cares, grasas y grasas saturadas contienen los alimentos y bebidas.

En la presentación de las medidas regulatorias de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, relacionadas con la publicidad y el etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas, participaron el subsecretario de Preven-

ción y Promoción de la Salud, Pablo Kuri; el director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, David Kershenobich, y el director Instituto Nacional de Salud Pública, Mauricio Hernández.

Mikel Arriola resaltó que con esta regulación, México se convierte en pionero, al incorporar las mejores prácticas internacionales en el diseño de mecanismos regulatorios transparentes para el consumidor.

El subsecretario Kuri destacó que las reformas en materia de etiquetado y publicidad, impulsadas por el gobierno federal, publicadas el pasado catorce de febrero en el Diario Oficial de la Federación, constituyen un avance sin precedente en la lucha contra el sobrepeso, la obesidad y la diabetes en nuestro país.

Puntualizó que el eje regulatorio la Estrategia Nacional tiene entre sus pilares la salud pública, concretamente la vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, comunicación educativa y prevención, y la atención médica, con calidad y acceso efectivo a los servicios.

En tanto, el director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, David Kershenobich, consideró que las medidas regulatorias contribuirán a combatir la epidemia de obesidad y diabetes.

Fecha 16.07.2014	Sección Nacional / Falla de origen	Página pp-4
---------------------	---------------------------------------	----------------



El bombardeo se acabó.